



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**"SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL PARA LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA – PROVIAS DESCENTRALIZADO"**

**1. OFICINA O ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**  
 Área de Administración de la Unidad Zonal Arequipa – PROVIAS DESCENTRALIZADO

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION**  
 "SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL PARA LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA – PROVIAS DESCENTRALIZADO"

**3. FINALIDAD PUBLICA**  
 La necesidad tiene como finalidad publica cumplir con los procedimientos de las Unidades Orgánicas y Oficinas de Coordinación de Provias Descentralizado, para un mejor desarrollo de sus funciones, y cumplimiento de las metas asignadas, para beneficio de nuestro público objetivo.

**4. ANTECEDENTES**  
 La Unidad Zonal Arequipa, requiere hacer llegar documentación en físico, en algunas ocasiones a la Sede Central, así como a los Gobiernos Sub Nacionales, en las diferentes provincias de la Región Arequipa, en algunas oportunidades a contratistas, supervisores y otros. En ese sentido es necesario contar con el servicio de mensajería a nivel nacional y regional.

**5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**  
 PROVIAS DESCENTRALIZADO - Unidad Zonal Arequipa, requiere contar con los SERVICIOS DE MENSAJERIA NACIONAL y REGIONAL, para que una empresa especializada se encargue del recojo y envío, traslado y entrega en forma segura, rápida y oportuna de nuestra documentación, así como su confirmación a través de los cargos por las entregas realizadas.

**6. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

**6.1 DESCRIPCIÓN CARACTERISTICAS Y CANTIDADES**

**A) SERVICIO DE MENSAJERÍA REGIONAL**

Abarca todas las provincias y distritos de la Región Arequipa, en los destinos que se detallan líneas abajo.

Los destinos para el servicio de Mensajería Regional quedan ubicados en las Capitales de Provincia y capitales de Distritos, en los casos que se requiera.

N	Provincias
1	Caraveli
2	Arequipa





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

3	Camana
4	Castilla
5	Caylloma
6	Condesuyos
7	Islay
8	La Unión

- La correspondencia se recogerá en la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO sito en: Calle Los Geranios N° 105 cercado, Urb. Selva Alegre Arequipa, de lunes a viernes a partir de las 17:30 horas.
- Plazo para la devolución de los cargos: los cargos se devolverán a más tardar el tercer día hábil siguiente de la fecha de entrega del envío.
- En el caso de que la Entidad requiera extraordinariamente el cargo de envió de manera urgente, el proveedor del servicio está obligado a entregarlo con la inmediatez del caso en un plazo máximo de un día hábil, contado a partir de la fecha de entrega del envío, por cualquier medio físico o electrónico (fax, correo electrónico etc.)
- Se entregará una base de datos de los envíos a distribuir en el caso del servicio de Mensajería Provincial, la cual comprende los siguientes campos:
  - Fecha
  - Documento y Numero que se envía
  - Destinatario
  - Dirección
  - Observaciones
- Los plazos de distribución y devolución de los cargos se cuentan desde el día siguiente al de su recojo o de la entrega respectiva.
- En el servicio materia del presente proceso de selección no hay zonas de difícil acceso.



#### B) SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

- Servicio de puerta a puerta de hasta 05 kilogramos.
- De la Unidad Zonal de Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO a las diferentes Regiones y envió a la Sede central Lima.
- La correspondencia se recogerá de la unidad Zonal de Arequipa sito en: Calle Los Geranios N° 105 Urb. Selva alegre - cercado Arequipa, de lunes a viernes a partir de las 17:30 horas, **la entrega de la correspondencia se efectuará al día siguiente de recogida la misma.**
- La entrega de las valijas en destino deberá de realizarse una sola vez al día y máximo hasta las 12:00 horas. Si el postor que obtenga la Buena Pro ofrece mejora a las condiciones previstas, este plazo será ajustado de conformidad con lo ofertado.

Unidad Zonal Arequipa  
Calle Los Geranios 105 - Urb. Selva Negra  
Cercado Arequipa - Perú  
T. (51) 054-277643  
www.nvd.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- o El plazo para la devolución de los cargos será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del envío.
- o Los envíos (oficios, notificaciones, cartas y otros) se remitirán, por lo general en sobres de 30 cm X 38 cm., o en paquetes que constituyen la unidad de envío,
- o El contratista deberá verificar que se encuentre consignada la dirección del destino, en cada uno de los envíos.
- o El contratista debe asegurarse que la constancia de recepción (cargo) que firma el destinatario debe conservarse en buen estado para su devolución y debe reunir los siguientes requisitos como mínimo:
  - a. Firma
  - b. Sello
  - c. Fecha de recepción (Día-Mes-Año-Hora)
  - d. Nombre y D.N.I. del destinatario que recibe el documento, sobre,
  - e. Vínculo con el titular del destinatario
  - f. Constancia de negativa de la recepción, si fuese el caso.
- o En el servicio se encuentran considerados envíos de emergencia, para cuyo efecto la empresa deberá apersonarse a Provias Descentralizado (Sede de la Unidad Zonal Arequipa), fuera de horario de recojo programado, debiendo proceder a su despacho inmediato, de acuerdo a los procedimientos antes mencionados.
- o Detalle de tarifas del servicio de mensajería  
El proveedor del servicio deberá presentar en su propuesta económica de acuerdo al detalle de los precios unitarios, teniendo en cuenta lo siguiente:



## 6.2 RECURSOS

- En la ciudad deberá contar con oficina formal, propia o sucursal agencia, en la ciudad de Arequipa, debiendo presentar la relación con las direcciones, teléfonos, email y representantes, información que será verificada.
- El proveedor deberá contar como mínimo con una (01) línea fija operativas.

SERVICIO DE MENSAJERIA					
SERVICIO	PESO (En Gramos)	PROMEDIO DE ENVIOS MENSUAL	ENVIOS POR 270 DIAS (09 meses)	PRECIOS UNITARIOS S/.	SUB-TOTAL S/.
MENSAJERIA NACIONAL	000 a 1000	15	135		
	2,000	6	54		
	3,000	4	36		
	4,000	1	12		
	5,000	2	24		
MENSAJERIA REGIONAL	000 a 1,000	15	135		
	2,000	6	72		
	3,000	5	45		
	4,000	3	27		
				TOTAL S/	

- El proveedor deberá contar como mínimo con una (01) línea móvil operativa.
- Correo electrónico no gratuito para la recepción de los requerimientos de Servicios y coordinaciones operativas

Unidad Zonal Arequipa  
Calle Los Geranios 105 - Urb. Selva Negra  
Cercado Arequipa - Perú  
T. (51) 054-277643  
www.nvd.eob.pe



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### 6.3 REQUISITOS LEGALES

- Ficha RUC habilitado
- Registro Nacional de Proveedores – Activo
- Cuenta Interbancaria, ligada al RUC



#### HABILITACION:

- El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.

### 6.4 GARANTÍA COMERCIAL

El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los envíos objeto del servicio, desde que en lugar de origen su personal o representante los reciba y suscriba el correspondiente DOCUMENTO DE ENVIO/CARGO DE ENTREGA, hasta que en el lugar de destino donde el destinatario reciba los documentos y suscriba el respectivo DOCUMENTO DE RECEPCION/ CARGO DE ENTREGA dando su conformidad, o los documentos sean devueltos a la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO. Plazo de responsabilidad del contratista: durante la vigencia del contrato.



El contratista asumirá la responsabilidad ante cualquier siniestro que eventualmente ocurriese con la documentación de PROVIAS DESCENTRALIZADO entregada al personal de mensajeros. Para dicho efecto, PROVIAS DESCENTRALIZADO aplicara una penalidad equivalente al 30% de la Unidad Impositiva Tributaria por documento, en caso de pérdida, robo o siniestro de los documentos.

### 6.5 SERVICIOS POST VENTA

Conviene precisar que la realización del servicio de mensajería tanto Regional como Nacional, comprende las siguientes etapas, que se deben cumplir en cada envío, unidad de medida de servicio (una prestación es "una" entrega, local o nacional):

- 1) Recojo de los documentos en nuestra Sede Central;
- 2) El traslado del documento, valija o envío;
- 3) Entrega al destinatario y suscripción del cargo correspondiente;
- 4) La devolución de los cargos correspondientes.

En el caso de Servicio de Mensajería Regional y Nacional se entregarán los documentos en sobres abiertos para poder realizar la verificación correspondiente. Cada documento contara con su cargo correspondiente.

En los envíos se consignará: nombre completo o razón social, de ser el caso, de sus destinatarios, así como la dirección completa: calle distrito, provincia y departamento.

El servicio materia del presente proceso de selección no contempla envíos de objetos prohibidos.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

El servicio de mensajería se realizará recogiendo los documentos en el local de la oficina zonal, sito en la calle los geranios N° 105, Urb. Selva Alegre – cercado Arequipa, de lunes a viernes a partir de las 17:30 hrs.

PLAZO:

El periodo de contratación será por el periodo de doscientos setenta (270) días calendario o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurra primero, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

### 8. SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso de selección se rige por el sistema de contratación A Precios Unitarios.

### 9. PENALIDADES Y OBLIGACIONES

- a) En caso de retraso injustificado en la prestación del servicio se aplicará una penalidad por mora cuya fórmula es la siguiente:

Penalidad	$0.5 \times \text{Precio Unitario del Envío}$
Diaria	$\frac{\text{Incluido I.G.V}}{\text{FX Plazo en Días}}$

Dónde:

$F = 0.40$

- o Precio Unitario del Envío Incluido I.G.V: Es el precio ofrecido por el Postor
- o Plazo en días: Plazo Máximo en días Calendarios para el tipo de envío. considerando la mejora ofrecida por el Postor.

Los días de penalidad se determinarán por la diferencia de días calendarios entre la fecha en que se cumplió el plazo de entrega del servicio solicitado y la fecha en que el proveedor haya efectuado la entrega.

Se considerarán justificados los retrasos que obedezcan a casos fortuitos (que devienen de la acción de la naturaleza: como en el caso de los retrasos de los vuelos por mal tiempo en entregas por vía aérea, o interrupciones de las carreteras con inundaciones o huayco en envíos terrestres etc); o fuerza mayor (cuando corresponda a la acción del hombre: como en caso de tomas de carreteras por huelgas, tomas de aeropuertos, huelgas etc.).

En tales casos la empresa debe establecer un adecuado nivel de comunicación con la Administradora de la Unidad Zonal Arequipa, para hacer de conocimiento estas causales que les impidan cumplir con los plazos, eximiéndoles de responsabilidad.

- b) En el caso de no realizar el recojo de valijas en los días indicados, se aplicaran las siguientes penalidades:

- o Si alguno de los documentos considerados en la valija acarrea riesgo de perjuicio PROVÍAS DESCENTRALIZADO por incumplimiento de plazos, sean sanciones administrativas o responsabilidades civiles



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

(dinerarias), el proveedor del servicio se hará acreedor a una sanción equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria vigente.

- c) Si el contratista perdiera o fuera objeto de robo o siniestro de robo de los sobres o documentos deberá presentar por escrito un informe ante la Oficina de la Unidad Zonal Arequipa, en un plazo máximo a las 24 horas de ocurrido el robo o siniestro acompañando la respectiva denuncia policial, en donde se especifique necesariamente los siguiente:
- o N° de Lista de despacho o documento de entrega
  - o Descripción de los documentos o sobres perdidos o extraviados.
  - o Nombre y dirección del destinatario.
  - o En el caso que el contratista no cumpla con los tiempos establecidos para la presentación del informe como de la denuncia policial, la ENTIDAD aplicara una penalidad de 5% de la UIT por cada día de atraso.



- d) Las penalidades a que se refieren los literales a), b) y c) serán acumuladas hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Total del Contrato. Las penalidades son sanciones que tienen por objeto superar las deficiencias en la prestación del servicio, por lo que, en caso de reiteración de las deficiencias, la Entidad podrá iniciar el proceso de resolución de contrato.

## 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y PAGO

- a) El Contratista para el otorgamiento de la conformidad y trámite de pago deberá seguir el siguiente procedimiento y presentar la documentación que se indica:
- o "Reporte Mensual de Envíos", acompañando las copias legibles de las Ordenes de entrega o Remitos y/o conformidad digital, ante mesa de partes en la Oficina Zonal Arequipa. El reporte debe contener el total de envíos realizados durante el periodo precisando la siguiente información:
    - Fecha de envío
    - Número de registro (Numero del sistema de mensajería)
    - Peso
    - Destinatario
    - Costo de servicio



El responsable del Control del Servicio (Encargado de Mesa de Partes de la UZ Arequipa), verificará la documentación presentada y de ser procedente otorgará la conformidad consignado sello y firma responsable, indicando textualmente su conformidad. Este sello y firma no es el de recepción de la relación, el responsable de la recepción y registro de la documentación deberá indicar expresamente su conformidad con el servicio de mensajería. En el caso de que, en el Reporte Mensual de Envíos, se incluyan algunos envíos no concluidos, el responsable de dar conformidad deberá Levantar un Acta con la Observación, otorgando un plazo no menor de dos (2) días ni mayor de cinco (5) para subsanarlo, indicando claramente el sentido de la observación. Una vez levantadas las observaciones, el responsable del Control del Servicio procederá con la emisión del informe de verificación y control, previa aplicación de la penalidad correspondiente.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

La Administradora emitirá el informe de conformidad, en consideración al informe del responsable de mesa de partes, con el cual se procederá a efectuar el pago.

Para el pago presentará la Factura Mensual por los servicios brindados en el periodo, deberá adjuntar los reportes referidos, así como las copias legibles de las Órdenes de entrega o Remitos. Así mismo deberá enviar los archivos XML y PDF al correo electrónico: [respezua@proviasdes.gob.pe](mailto:respezua@proviasdes.gob.pe)

- b) Los plazos para el otorgamiento de la conformidad máximo diez (10) días calendarios.
- c) La Entidad solo pagara por los servicios efectivamente realizados. Es menester precisar que la conformidad del servicio se otorgara una vez recibidos todos los cargos correspondientes.



#### 10. PRECISIONES ADICIONALES

1. El servicio materia del presente proceso de selección no incluye envíos valorados.
2. En el caso de presentarse envíos valorados, se hará la declaración correspondiente y serán facturados por la empresa de manera independiente de acuerdo a su tarifa vigente.
3. El servicio materia del presente proceso de selección no contempla envíos de objetos prohibidos.
4. Conviene precisar que la realización del servicio de mensajería tanto Regional como Nacional, comprende las siguientes etapas:
  - Recajo de los documentos en nuestra Sede Central;
  - El traslado del documento, valija o envío;
  - El traslado del documento, valija o envío;
  - La devolución de los cargos correspondientes.
  - Una prestación es "una" entrega, local, regional o nacional



#### 11. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## 12. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Arequipa, 19 de abril de 2021

